

QUILMES, 31 de agosto de 2016

VISTO el Expediente N° 827-1510/15, el año lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el Calendario Académico y convocatorias a becas correspondientes al Ciclo Lectivo 2017 para las carreras impartidas desde la Secretaría de Posgrado.

Que las evaluaciones de las solicitudes y el otorgamiento de las becas rigen por los criterios establecidos en el Reglamento Conjunto de Becas de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

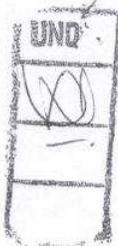
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Aprobar el Calendario Académico correspondiente al Ciclo Lectivo 2017 para las carreras de Especializaciones, Maestrías y Diplomas, impartidas desde la Secretaría de Posgrado, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Calendario Académico correspondiente al Ciclo Lectivo 2017 para las carreras de Doctorado impartidas desde la Secretaría de Posgrado, de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer el periodo de inicio para las carreras de la Secretaría de Posgrado, de acuerdo al Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO 4º: Abrir la convocatoria de becas de estipendio para el año lectivo 2017, cuya asignación será a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de un (1) año, según el detalle del Anexo IV de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Establecer el período de la convocatoria del Artículo 4º desde el 1º de octubre de 2016 al 13 de febrero de 2017, y establecer para ésta, el formulario de solicitud que como Anexo V se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Abrir la convocatoria a Becas de Arancel para el año lectivo 2017, con el siguiente detalle:

CARRERAS QUE INICIAN EL 1º TRIMESTRE 2017	
Periodo de inscripción	1º de octubre al 16 de diciembre 2016

CARRERAS QUE INICIAN EL 2º TRIMESTRE 2017	
Periodo de inscripción	1º febrero al 3 abril 2017

CARRERAS QUE INICIAN EL 3º TRIMESTRE 2017	
Periodo de inscripción	15 de mayo al 21 de julio de 2017

CARRERAS QUE INICIAN EL 1º CUATRIMESTRE 2017	
Periodo de inscripción	1º de octubre de 2016 al 13 de febrero de 2017

ARTICULO 7º: Establecer por carrera un 20% de la matrícula de la cohorte 2017, para el otorgamiento de becas arancel con bonificación del 50%.

ARTICULO 8º: Facultar a la Secretaría a otorgar un máximo de 5% de la matrícula total de 2017 para el otorgamiento de becas de arancel en casos excepcionales.

ARTICULO 9º: Aprobar el formulario de solicitud de beca de arancel, que como Anexo VI, se adjunta a la presente Resolución.

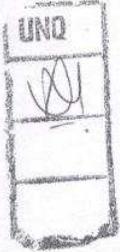
ARTICULO 10º: Facultar a la Secretaría de Posgrado a otorgar la totalidad de las becas "Comunidad UNQ" solicitadas por los miembros de la comunidad académica de la UNQ (docentes, graduados de grado y posgrado, personal administrativo y de servicios y becarios de CONICET, CIC o ANPCyT con sede de trabajo en la UNQ).

ARTICULO 11º: Abrir la convocatoria para renovación de Becas de Arancel para el año lectivo 2017, según el detalle del anexo VII de la presente Resolución.



ARTICULO 12º: Facultar a la Secretaría de Posgrado para establecer prórrogas de las convocatorias e inscripciones, si esto fuera necesario.

ARTICULO 13º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (CS) N°: 406/16

Alfredo


Mario E. Guzmán
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO I

MAESTRÍAS, ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMAS

INSCRIPCIÓN A CARRERAS QUE INICIAN EL 1º TRIMESTRE 2017	
Periodo de inscripción a carreras	1º de octubre al 16 de diciembre 2016

INSCRIPCIÓN A CARRERAS QUE INICIAN EL 2º TRIMESTRE 2017	
Periodo de inscripción a carreras	1º febrero al 3 abril 2017

INSCRIPCIÓN A CARRERAS QUE INICIAN EL 3º TRIMESTRE 2017	
Periodo de inscripción a carreras	15 de mayo al 21 de julio de 2017

1º trimestre	
Inscripción a cursos	16 al 18 de marzo de 2017
Inicio	27 de marzo de 2017
Finalización	19 de junio de 2017
Cierre y firma de actas	11 de septiembre de 2017

2º trimestre	
Inscripción a cursos	15 al 17 de junio de 2017
Inicio	26 de junio de 2017
Finalización	18 de septiembre de 2017
Cierre y firma de actas	15 de diciembre de 2017

3º trimestre	
Inscripción a cursos	14 al 16 de septiembre de 2017
Inicio	22 de septiembre de 2017
Finalización	13 de diciembre de 2017
Cierre y firma de actas	16 de marzo de 2018



ANEXO I RESOLUCION (CS) N°: 406/16

[Signature]
Arifredo Arifredo
Arifredo Arifredo

[Signature]
Mario E. Lozano
Director
Universidad Nacional de Quilmes

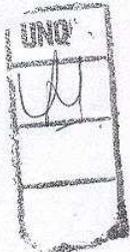


DOCTORADOS

INSCRIPCIÓN A CARRERAS DE DOCTORADO	
Apertura de inscripción a carreras	1º de octubre 2016
Cierre de inscripción	13 de febrero de 2017

1º cuatrimestre	
Inscripción a cursos	22 al 24 de marzo de 2017
Inicio	3 de abril de 2017
Finalización	17 de julio de 2017
Cierre y firma de actas	20 de noviembre de 2017

2º cuatrimestre	
Inscripción a cursos	23 al 26 de agosto de 2017
Inicio	4 de septiembre de 2017
Finalización	14 de diciembre de 2017
Cierre y firma de actas	16 de abril de 2018



ANEXO II RESOLUCION (CS) N°: 406/16

[Faint signature and stamp]
 Sr. Alfredo Al...
 Rector...
 Universidad Nacional de Quilmes

[Handwritten signature]
 María P. Lozano
 Rectora
 Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO III

CARRERAS QUE INICIAN EN EL 1º TRIMESTRE 2017

Especialización en Desarrollo y Gestión del Turismo
Maestría en Desarrollo y Gestión del Turismo
Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad

CARRERAS QUE INICIAN EN EL 1º CUATRIMESTRE 2017

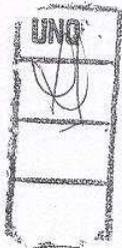
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencia y Tecnología
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencias Sociales
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Desarrollo Económico

CARRERAS QUE INICIAN EN EL 2º TRIMESTRE 2017

Diploma de posgrado en Gestión Integral de Empresas Industriales y de Servicios
Diploma de posgrado en Biotecnología, Industria y Negocios
Diploma de Posgrado en Enfoques, experiencias y aprendizajes en Economía Social y Solidaria
Especialización en Ambiente y Desarrollo Sustentable
Especialización en Docencia en Entornos Virtuales
Especialización en Ciencias Sociales y Humanidades - a distancia
Especialización en Comunicación Digital Audiovisual
Especialización en Criminología
Especialización en Docencia Universitaria
Especialización en Gestión de la Economía Social y Solidaria
Especialización en Gobierno Local
Especialización en Biocatálisis y Biotransformaciones
Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable
Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades – a distancia
Maestría en Comercio y Negocios Internacionales
Maestría en Educación
Maestría en Filosofía
Maestría en Industrias Culturales: Política y Gestión
Maestría en Gobierno Local
Maestría en Biotecnología
Maestría en Bioinformática y Biología de Sistemas

CARRERAS QUE INICIAN EN EL 3º TRIMESTRE 2017

Diploma de Posgrado en Diseño Estratégico de Tecnologías para el Desarrollo Inklusivo Sustentable

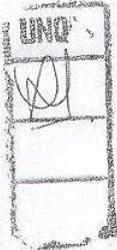


ANEXO III RESOLUCION (CS) N°: 406/16

Mano E. Lozano
Decano
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO IV

CARRERA	CANTIDAD	TIPO DE BECA
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencia y Tecnología	1	Beca doctoral categoría I
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencia y Tecnología	2	Beca doctoral categoría II
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencias Sociales y Humanas	1	Beca doctoral categoría I
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencias Sociales y Humanas	2	Beca doctoral categoría II
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Desarrollo Económico	1	Beca doctoral categoría I
Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Desarrollo Económico	2	Beca doctoral categoría II



ANEXO IV RESOLUCIÓN (CS) N°: 406/16

[Faint signature and stamp]

[Handwritten signature]
 Rector
 Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO V

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA DOCTORAL
(Convocatoria 2016- Año lectivo 2017)

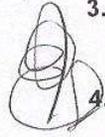
IMPORTANTE:

- Completar, imprimir, firmar y enviar por correo postal conjuntamente con el comprobante de ingresos declarado, para formalizar la solicitud.

1. CARRERA:.....

2. Año de Admisión a la carrera:.....

3. Cantidad de Créditos aprobados por Comisión Académica:.....



4. Año / Cohorte a la que pertenece:.....

5. Director y Co-Director de Tesis:.....

6. Datos personales del postulante

Apellido y Nombres			
Documento (Tipo y Número)			Nacionalidad
Teléfono	Particular		Celular
Email			



7. Tipo de beca de solicitada

Por RESOLUCION (CS) N°: 401/13 Título I, Artículo 1º, se aprueban los siguientes tipos de becas de estipendio:

Beca Doctoral categoría I

- Es aquella que permita el desarrollo completo de la labor doctoral. Su duración será anual y renovable previa aprobación del informe anual, por un período máximo de cuatro (4) o cinco (5) años, de acuerdo a la duración prevista en el plan de estudios del doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en el cual se encuentre inscripto el becario. Estará abierta a graduados de la UNQ y externos a la misma. Los beneficiarios deberán ser graduados universitarios y deberán estar admitidos al Doctorado de la UNQ. Los postulantes deberán presentar un trabajo de investigación bajo la dirección de un docente de esta Universidad con proyecto o programa acreditado

Beca Doctoral categoría II

- Es aquella que permita completar el desarrollo de las tareas doctorales para alumnos del doctorado de la UNQ que se encuentren en la fase final de su trabajo. Su duración será de un (1) año, no renovable. Los beneficiarios serán graduados universitarios que realicen trabajos de investigación bajo la dirección de un docente de esta Universidad con proyecto o programa acreditado. No podrán acceder a este beneficio los alumnos que hayan obtenido la Beca Doctoral Categoría I.

8. Criterios a tener en cuenta para el orden de mérito:

Beca Doctoral Categoría I

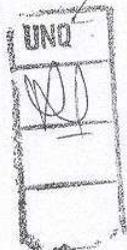
- 1) Antecedentes académicos del postulante. (40 puntos)
- 2) Plan de Doctorado y su factibilidad. (30 puntos)
- 3) Antecedentes académicos del Director (20 puntos)
- 4) Pertinencia del plan con respecto al programa en el que se encuentra inserto. (10 puntos)

Beca Doctoral Categoría II

- 1) Plan de Doctorado, grado de avance de la tesis y cronograma que garantice la terminalidad en el plazo de la beca. (35 puntos)
- 2) Trayectoria en los estudios de la carrera de Doctorado que garanticen la terminalidad en el plazo de la beca. (30 puntos)
- 3) Antecedentes académicos del postulante. (20 puntos)
- 4) Antecedentes académicos del Director (10 puntos)
- 5) Pertinencia del plan con respecto al programa en el que se encuentra inserto. (5 puntos)

IMPORTANTE:

Para esta ponderación se tendrá en cuenta la información presentada en la documentación del ingreso. Si en esta documentación usted no presentó alguno de los requisitos de los cuales se tomarán los criterios para el orden de mérito, la puede adjuntar al formulario de beca.

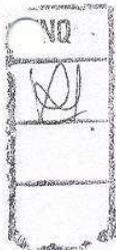


9. Quien suscribe se notifica de las siguientes Resoluciones:

- RESOLUCION (CS) N°:401/13 · Reglamento Conjunto de Becas de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

- **RESOLUCION (CS)** de la convocatoria vigente a Becas de Estipendio para el año lectivo 2017.

La información que detallo en esta solicitud es exacta y tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA .		
En caso de comprobarse la falsedad de la documentación, la beca será revocada y se perderá la posibilidad de adquirir futuras becas en la Universidad. El orden de mérito será comunicado oportunamente por correo electrónico a la dirección de email declarada en el presente formulario.		
Firma del solicitante	Aclaración	DNI / Pasaporte



ANEXO V RESOLUCION (CS) Nº: 406/16

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA DE ARANCEL
[CARRERA DE POSGRADO]

IMPORTANTE:

- **Becas de arancel:** implicarán un descuento en las cuotas correspondientes al plan de pago de la carrera según la disponibilidad de la Universidad Nacional de Quilmes. Se otorgarán anualmente y los alumnos deberán solicitar su renovación en caso de querer continuar percibiendo el beneficio. Dicha renovación estará sujeta a disponibilidad, rendimiento académico y al cumplimiento de los criterios que se fijarán en el Reglamento de Becas vigente. **Las becas de arancel no incluirán beca de matrícula.**

10. DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

Apellido y Nombres			
Documento	Tipo		Número
Domicilio			Localidad
Provincia			Nacionalidad
Teléfono	Particular		Celular
Email			

11. TIPO DE BECA DE ARANCEL SOLICITADA (indicar con una "x")

Por RESOLUCION (CS) N°: 401/13 Título I, Artículo 1°, se aprueban los siguientes tipos de beca de arancel:

Beca Comunidad UNQ (*)

Implica una reducción de 50% en el arancel de las carreras de Posgrado para los miembros de la comunidad académica de la UNQ (docentes, graduados de grado y



posgrado, personal administrativo y de servicios y becarios de CONICET, CIC o ANPCyT con sede de trabajo en la UNQ).

Beca total (*)

Implica eximición total de los aranceles a alumnos de la Comunidad UNQ. Los miembros de la Comunidad UNQ podrán solicitar ante la Secretaría de Posgrado el 50% de reducción restante para así alcanzar la beca total de arancel.

Beca parcial para alumnos externos

Implica una reducción de 50% en el arancel de las carreras de Posgrado.

(*) Documentación que deberán presentar los Miembros de la Comunidad UNQ para justificar su pertenencia:

- o **Docentes y PAS**, fotocopia del último recibo de haberes;
- o **Graduados UNQ de grado y posgrado**, fotocopia del certificado analítico con promedio;
- o **Becarios con sede de trabajo en la UNQ**, fotocopia de la carta del beneficio de la beca.

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE

RESOLUCION (CS) N°:401/13, Título III, a) Becas de Arancel, ARTICULO 6°:

 Las respectivas Comisiones Académicas de los Trayectos Formativos, una vez finalizado el plazo de inscripción a la convocatoria, se reunirán para elaborar el orden de mérito de la adjudicación de las becas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Antecedentes académicos del postulante: con promedio no menor a 7 (siete) puntos sobre la base de 10 (diez) puntos en su carrera de grado. (30 puntos)
2. Condición socio-económica. (30 puntos)
3. Antecedentes profesionales del postulante. (20 puntos)
4. Distancia del lugar de residencia con respecto a la UNQ. (10 puntos)
5. Justificación del pedido (10)

12. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

Justifique brevemente el motivo por el cual solicita esta beca y argumente el beneficio de obtener la misma.



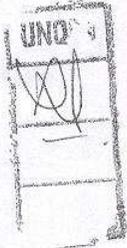
13. QUIEN SUSCRIBE SE NOTIFICA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES VIGENTES

- **RESOLUCION** · Convocatoria a Becas de Arancel para el año lectivo 2017.
- **RESOLUCION** · Reglamento Conjunto de Becas de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.
- **RESOLUCION** · Plan de estudios del Trayecto Formativo.
- **RESOLUCION** · Reglamento del Trayecto Formativo.
- **RESOLUCION** · Normas Administrativas que regirán para la Secretaría de Posgrado con sus anexos I, II y III.

La información que detallo en esta solicitud es exacta y tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA**.

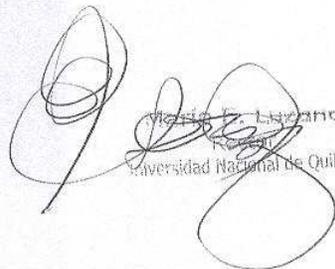
En caso de comprobarse la falsedad de la documentación, la beca será revocada y se perderá la posibilidad de adquirir futuras becas en la Universidad. El orden de mérito será comunicado oportunamente por correo electrónico a la dirección de email declarada en el presente formulario.

Firma del solicitante	Aclaración de firma	DNI / Pasaporte	Fecha



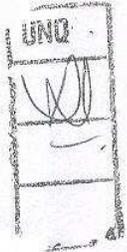
ANEXO VI RESOLUCION (CS) N°: 406/16

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes



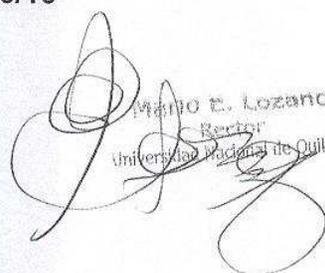
María E. Luzano
Universidad Nacional de Quilmes

RENOVACION DE BECAS DE ARANCEL	
TIPO DE CONVOCATORIA	PERÍODO DE PRESENTACION DE SOLICITUD
Convocatoria a renovación de becas de Arancel (carreras que iniciaron en el 1° trimestre 2016)	3 de octubre al 19 de diciembre de 2016
Convocatoria a renovación de becas de Arancel (carreras que iniciaron en el 2° trimestre 2016)	1 de febrero al 3 de abril de 2017
Convocatoria a renovación de becas de Arancel (carreras que iniciaron en el 3° trimestre 2016)	15 de mayo al 16 de junio de 2017



ANEXO VII RESOLUCION (CS) N°: 406/16


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes